

ANEXO N° 1

CENTRO LIMARI

**3ER CONVENIO – 3ER
ACUERDO**

ACTA DE AJUSTE

REGIÓN	Coquimbo
CENTRO	Limarí
TEMA CENTRAL	Acta de ajuste, Acuerdo tercer periodo (año 2026)
FECHA	24-12-2025
ELABORADO POR (NOMBRE Y CARGO)	Pablo Caballero, Ejecutivo de Fomento SERCOTEC
OPERADO POR	CODESSER

1. Cobertura del Centro:

Principal / Punto de Atención	Dirección	Cobertura (comunas a atender)	Días de Funcionamiento	Horarios	¿Es aporte del operador? (Si/No)
Centro Principal	Carmen 389, Ovalle.	Ovalle, Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui, Río Hurtado.	Lunes a viernes	9:00 a 18:00 horas	No
Punto de atención Monte Patria	Calle Ponio S/N Centro Cultural, Monte Patria.	Monte Patria	1 vez al mes	10:00 a 17:00 horas	Si
Punto de atención Combarbalá	Oficina ODEL, Plaza de armas 107, Combarbalá.	Combarbalá	1 vez al mes	10:00 a 17:00 horas	Si
Punto de atención Punitaqui	Casa de la cultura, Caupolicán 1123, Punitaqui	Punitaqui	1 vez al mes	10:00 a 17:00 horas	Si
Punto de atención Río Hurtado	Calle única S/N, Samo Alto, Río Hurtado	Río Hurtado	1 vez al mes	10:00 a 17:00 horas	Si

*El horario indicado, corresponde a la atención de público, pero en ningún caso debe ser considerado un impedimento para realizar actividades fuera de este.

2. Equipo de trabajo: La estructura del equipo de trabajo queda de la siguiente forma:

Estructura del Equipo del Centro	
Cargo	N° de Profesionales
Jefe de Centro	1
Asesor Senior	1
Asesor Generalista	2
Asistente Administrativa Contable	1

El operador es el responsable de los trabajadores (como empleador), por tanto, es él quien define si la jornada laboral termina antes de lo establecido en situación de excepción, por ejemplo: suspensión de servicios básicos, situaciones que afecten la seguridad del equipo (protestas u otros), eventos climáticos etc. En fechas especiales tales como navidad, año nuevo y fiestas patrias, Sercotec solo se pronunciará respecto de la atención de público, debiendo el operador tomar la determinación respecto del término anticipado de la jornada laboral.

En ambas situaciones el operador debe informar a la dirección regional (director/a, coordinador/a y ejecutivo/a contraparte), cuál será el horario de salida. Además de informar respecto de las acciones tomadas para que no se vean afectados los clientes (re agendar reuniones, capacitaciones, informar a los clientes del horario de atención de público etc.).

3. Indicadores: Los indicadores se encuentran aprobados y serán parte del acuerdo de desempeño (a 12 meses).

INDICADOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META a 12 meses
Cientes asesorados en periodo de medición.	<i>Se considera como cliente asesorado dentro del periodo de medición, aquellos que hayan firmado la solicitud de asesoramiento (D3) en algún momento, y que asimismo tengan sesiones de asesoría reportables, dentro del periodo de medición (periodo del acuerdo de desempeño vigente)</i>	Número de clientes asesorados	330
Empresas con aumento de ventas en el periodo de medición	<i>Considera aquellos clientes, que como resultado de la asesoría hayan manifestado un aumento de ventas, dentro del periodo de medición, y fruto de la intervención del centro.</i> <i>Nota: No se registra como aumento de venta la primera venta formal, para este indicador.</i>	Número de empresas con aumento de venta	99
Monto de aumento en Ventas	<i>Corresponde al monto total de aumento de las ventas de los clientes que hayan manifestado un aumento en el periodo de medición y que sea fruto de la intervención del Centro</i>	Monto en pesos de aumento en ventas	600.000.000
Nuevos empleos formales generados en el periodo de medición	<i>Mide el número de empleos formales generados por los clientes como resultado de la asesoría, ya sea indefinido, plazo fijo, honorarios, part time, tiempo completo, temporal, autoempleo, etc, dentro del periodo de medición.</i>	Número de empleos formales	40
Monto de financiamiento privado aprobado en	<i>Mide los recursos levantados por los clientes, para realizar Inversiones durante el proceso de atención y/o como resultado de la asesoría. Estas inversiones deben</i>	Monto de inversión	\$159.342.480

el periodo de medición	<i>ser de tipo privadas y en estado aprobadas, dentro del periodo de medición.</i>		
Cooperativas asesoradas	<i>Mide el número de Cooperativas atendidas en asesoría, por el Centro en el periodo de medición.</i>	Número de cooperativas asesoradas	4
Clientes que reciben asesorías en internacionalización	<i>Corresponde a: N° de clientes asesorados en temas de internacionalización en el periodo de medición.</i>	% de empresas Asesoradas en Internacionalización	13
Clientes que realizan comercio internacional	<i>Corresponde al N° de clientes asesorados que realizan comercio internacional (exportan y/o importan). Según la información de la ficha del negocio (campo: comercio internacional).</i>	N° de clientes del Centro que realizan Comercio internacional.	10
Empresas que reciben asesorías en temas de sustentabilidad	<i>Corresponde a: N° de clientes asesoradas en temas de sustentabilidad en el periodo de medición.</i>	N° de Clientes que reciben asesorías en temas de sustentabilidad	33
Proyectos de Encadenamiento Productivo	<i>Corresponde al número de proyectos de articulación productiva que impliquen una integración o encadenamiento productivo o comercial. Considerar las siguientes clasificaciones: Proyectos de redes empresariales, redes de proveeduría o redes de proveedores, proyectos de cluster, cadenas productivas, cadenas productivas locales.</i>	N° de Proyectos de Encadenamiento Productivo.	1

4. **Presupuesto:** Se aprueba presupuesto que será incorporado en el Acuerdo de Desempeño, en cuanto al presupuesto aporte Sercotec este será hasta el monto indicado según la siguiente distribución:

ÍTEM	APORTE SERCOTEC \$	APORTE OPERADOR \$	TOTAL \$
1. Recursos humano y Operación	\$213.526.861	\$95.930.000	\$309.456.861
a. IAS Acumuladas	\$16.419.205	0	\$16.419.205
2. Administración (garantías más comisión de administración)	\$23.725.207	0	\$23.725.207
a. Garantías	\$2.372.521	0	\$2.372.521
b. Comisión de administración	\$21.352.686	0	\$21.352.686
3. Valor total del Centro (sin IAS acumuladas)	\$237.252.068	\$95.930.000	\$333.182.068
4. Valor total del Centro (con IAS acumuladas)	\$253.671.273	\$95.930.000	\$349.601.273

Aportes Operador y Terceros		
APORTE NO PECUNIARIO	APORTE PECUNIARIO	APORTE TOTAL
\$94.390.000	\$1.540.000	\$95.930.000

Aporte de cofinanciamiento	
Porcentaje de aporte operador (se calcula sobre la total ejecución, incluido aporte SERCOTEC)	31.00%
Porcentaje de aporte pecuniario (se calcula sobre el total de aporte operador)	1.61%

5. **Otros compromisos**

- ✓ **Academia de Mujeres Empresarias:** Desarrollar dicha Academia con los aportes de terceros y/o socios estratégicos, considerando el uso de la metodología y lineamientos entregados por Sercotec, se debe realizar mínimo 1 vez de forma semestral en el periodo de acuerdo (2 Academias al año)
- ✓ **Pueblos Originarios:** Desarrollar una o más iniciativas de Pueblos Originarios en el periodo del acuerdo (**SOLO SI CORRESPONDE**).
- ✓ **Propuesta Técnica:** el operador está obligado a dar cumplimiento a lo propuesto en el "ANEXO FORMULARIO DE POSTULACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA). Poniendo especial cuidado en lo establecido en los criterios "METODOLOGÍA DE TRABAJO A DESARROLLAR y SERVICIOS DEL CENTRO ADICIONALES A LA PROPUESTA"

- ✓ **Comité Directivo:** mantener su composición y en caso de haber una modificación deberá ser evaluada y formalizada a través de la contraparte regional.
- ✓ **Protocolo MALS:** el operador contará con un protocolo MALS y su plan de prevención, el debe incluir capacitación al equipo en temas de maltrato, acoso laboral y sexual. Así mismo se deberá hacer seguimiento y tratamiento a los casos que se presenten.
- ✓ **Plan de acción:** el operador deberá implementar el plan de acción presentado junto al presupuesto del periodo. Las acciones podrán variar según necesidades de la operación, las que deberán ser informadas y consensadas con la contraparte regional mediante el seguimiento y acompañamiento.
- ✓ **Plan Comunicacional:** el Centro deberá contar con un plan de comunicaciones asociado a los aportes pecuniarios/no pecuniarios que será parte del acuerdo.
- ✓ **Deberán considerar en los presupuestos:**
 - Provisionar recursos para el traslado para encuentro nacional.
 - Desarrollo profesional del equipo de centro (se recomienda que sea cofinanciado)
- ✓ **Gestión de presupuesto:** la gestión y ejecución es de responsabilidad del operador en todas sus etapas: Elaboración presupuesto, Ejecución, Reitemizaciones, Rendiciones y Respuesta Observaciones.
- ✓ Para operativizar lo anterior, se designa por parte del operador como responsable del proceso de rendiciones ejecutivo contable del operador a **Paloma Carrizo, correo paloma.carrizo@codesser.cl, teléfono +569 6293 9302.**

Finalmente, se ratifica como **gestora de Proyectos a Macarena Toro, correo macarena.toro@codesser.cl, teléfono +569 7877 4698.**

Ambos cargos deberán cumplir con las obligaciones establecidas en:

1. El artículo PRIMERO: Condiciones y Acuerdos que debe cumplir el Operador de Centro, del respectivo acuerdo de desempeño.
2. Las Bases del Concurso Público para Operadores de Centros de Negocio.
3. Reglamento de operadores
4. Lo propuesto por el **operador** en “Estructura Administrativo-Contable”
5. Se deben informar los cambios del ejecutivo contable o del Gestor/a de proyecto a Sercotec.

Para constancia firman:

**MACARENA TORO CORTÉS
GESTORA DE PROYECTO
CODESSER**

**JOUSSEN ARTEAGA PALMA
GERENTE CENTROS DE NEGOCIOS
SERCOTEC**

RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE DESEMPEÑO N°3

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL CENTRO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS DE LIMARÍ

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerente de Centros de Desarrollo de Negocios, don **Jousen Matías Arteaga Palma**, cédula de identidad N° 17.577.158-1, y el Gerente (S) de Administración y Finanzas, doña **Carla Vargas Duarte**, cédula de identidad N° 13.782.420-5, todos con domicilio en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; la Corporación de Desarrollo del Sector Rural “Codesser”, RUT N°70.265.000-3, en adelante, indistintamente, el Operador de Centro, representado, según se acreditará, por don Juan Molina Álvarez, cédula de identidad N° 24.203.131-8, ambos domiciliados en calle Tenderini N° 187, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.573, de 17 de septiembre de 2024, de Sercotec, que sancionó el “Reglamento para Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios de Sercotec”, éstos deben celebrar periódicamente un Acuerdo de Desempeño, que establecerá las condiciones que deben cumplir para operar un Centro, definiendo un conjunto organizado de objetivos, con sus correspondientes metas, indicadores y medios de verificación, que ayuden al Centro en la realización de su misión y objetivos. Sercotec velará por el cumplimiento del Acuerdo de Desempeño, ejecutando acciones periódicas de monitoreo y seguimiento de los resultados.

Que, para estos efectos, el Servicio de Cooperación Técnica realizó un concurso público, denominado Concurso para Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios Sercotec, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 10.417, de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Gerente General del Servicio.

Que, el Operador de Centro fue seleccionado a través del proceso de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec, y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de 8 de abril de 2024, para el Centro de Limarí de la Región de Coquimbo, lo cual fue debidamente notificado

mediante página web institucional www.sercotec.cl, formalizándose a través del “Convenio de Agenciamiento”, celebrado entre las partes, el cual se encuentra vigente, y surtiendo efectos.

Que, las partes celebraron un el Acuerdo de Desempeño N°3, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2027, encontrándose este vigente y produciendo todos sus efectos legales.

En este contexto, se detectó un error los datos consignados sobre convenios de transferencia y operación vigente del **Agente**, siendo necesario rectificar dicho error para la correcta del acuerdo ya individualizado.

En mérito de lo expuesto, ambas partes acuerdan la siguiente rectificación:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, las partes acuerdan rectificar el Acuerdo de Desempeño N°3 entre **Sercotec** y el **Agente**, con vigencia hasta el día 28 de febrero de 2027, en el sentido de reemplazar el cuadro de convenios de transferencia vigentes entre el Operador y Sercotec de su cláusula primera por el siguiente listado:

- 1 Centros de Desarrollo de Negocios, Choapa (ex Illapel)
- 2 Centros de Desarrollo de Negocios, Rapa Nui
- 3 Centro de Desarrollo de Negocios, Talagante
- 4 Centro de Desarrollo de Negocios, Melipilla
- 5 Centro de Desarrollo de Negocios, Los Ángeles
- 6 Centro de Desarrollo de Negocios, Talcahuano
- 7 Centro de Desarrollo de Negocios, Copiapó
- 8 Centro de Desarrollo de Negocios, Vallenar
- 9 Centro de Desarrollo de Negocios, Limarí (ex Ovalle)
- 10 Centro de Desarrollo de Negocios, La Serena
- 11 Digitaliza tu Almacén Región de Arica y Parinacota
- 12 Digitaliza tu Almacén Región del Biobío
- 13 Capital Semilla Emprende
- 14 Capital Pioneras Emprende
- 15 Capital Semilla Emprende; Capital Pioneras Emprende
- 16 Crece Provincia de los Glaciares
- 17 Capital Semilla Emprende Provincia de los Glaciares
- 18 Capital Abeja Emprende, Programa Fomento Productivo FNDR región de Ñuble 2025
- 19 Reconstruye tu Pyme 2025

	Programa Especial de Fortalecimiento de Cooperativas y Gremios de la Pequeña Minería
<u>20</u>	Metálica y No Metálica 2025
<u>21</u>	PAMMA Asociativo
<u>22</u>	Capital Semilla Emprende
<u>23</u>	Capital Abeja Emprende
<u>24</u>	Negocios Digitales 2025
<u>25</u>	Pymes Globales 2025
<u>26</u>	Programa Ferias Libres Regular 2025
<u>27</u>	Programa Ferias Libres Regular 2025
<u>28</u>	Programa Barrios Comerciales Regular -2025
<u>29</u>	Programa Barrios Comerciales - Continuidad 2022
<u>30</u>	Capital Pioneras Emprende
<u>31</u>	Formación Empresarial Ruta Digital
<u>32</u>	Mejora Negocios 2025
<u>33</u>	Crece Urbano / Crece Rural
<u>34</u>	Crece Multisectorial
<u>35</u>	Crece Sostenible
<u>36</u>	Formación Empresarial Ruta Digital
<u>37</u>	Crece Sostenible
<u>38</u>	Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025
<u>39</u>	Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025
<u>40</u>	Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025
<u>41</u>	Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025
<u>42</u>	Convocatoria Fortalecimiento Gremial 2025
<u>43</u>	Crece FNDR Multisectorial
<u>44</u>	Crece Multisectorial Viento Norte, Zonas en Desarrollo
<u>45</u>	Promoción y Canales de Comercialización FNDR 2025
<u>46</u>	Programa Ruta Sostenible Coquimbo
<u>47</u>	Promoción y Canales de Comercialización 2025
<u>48</u>	Promoción y Canales de Comercialización 2025
<u>49</u>	Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativos 2025

SEGUNDO: Constancia.

En lo no rectificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del acuerdo de Desempeño N°3 original que se rectifica.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de don **Jousen Arteaga Palma y doña Carla Vargas Duarte**, para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en escritura de delegación de poder, de fecha 7 de julio de 2025, otorgada ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, anotada bajo Repertorio N° 3.661--2025.

La personería de don **Juan Molina Álvarez** para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser, consta de escritura pública de poder especial, de fecha de fecha 02 de junio de 2022, otorgada ante don Raimundo Espinoza Wood, Notario Suplente de la Titular de la Vigésimo Primera Notaria de Santiago, doña Miriam Amigo Arancibia, anotada bajo repertorio N°4.998-2022 y de Certificación de fecha 22 de enero de 2026, de don Juan Andrés Miranda Osses, Archivero Judicial de Santiago.

La presente rectificación de convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

JOUSSEN ARTEAGA PALMA

GERENTE CENTROS DE
DESARROLLO DE NEGOCIOS
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA

CARLA VARGAS DUARTE

GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(S)



JUAN MOLINA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE OPERADOR
CODESSER



\$

RESUMEN	VALOR ANUAL SERCOTEC	VALOR ANUAL APORTE	TOTAL ANUAL POR CENTRO	APORTES PROPIOS ANUAL		Revisión	
				Pecuniario	No pecuniario	TOTAL ANUAL	APORTE
A. RECURSOS HUMANOS	\$ 172.955.918	\$ -	\$ 172.955.918	\$ -	\$ -	OK	OK
B. OPERACIÓN	\$ 40.570.943	\$ 95.930.000	\$ 136.500.943	\$ 1.540.000	\$ 94.390.000	OK	OK
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN	\$ 213.526.861	\$ 95.930.000	\$ 309.456.861	\$ 1.540.000	\$ 94.390.000	OK	OK
Garantías (Prima, comisiones e impuestos de garantías vinculadas a la formalización con Sercotec)	\$ 2.372.521	\$ -	\$ 2.372.521	\$ -	\$ -	OK	OK
Comisión de administración (A+B)*10% (solo de Sercotec)	\$ 21.352.686	\$ -	\$ 21.352.686	\$ -	\$ -	OK	OK
C. ADMINISTRACIÓN	\$ 23.725.207	\$ -	\$ 23.725.207	\$ -	\$ -	OK	OK
D. PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (RRHH + OPERACIÓN +	\$ 237.252.068	\$ 95.930.000	\$ 333.182.068	\$ 1.540.000	\$ 94.390.000	OK	OK
Indemnización por años de servicio Acumulado (Monto provisionado acumulado que debe estar en cuenta corriente operador)	\$ 16.419.205	\$ -	\$ 16.419.205	\$ -	\$ -	OK	OK
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL + IAS Acumuladas	\$ 253.671.273	\$ 95.930.000	\$ 349.601.273	\$ 1.540.000	\$ 94.390.000	OK	OK
E. HABILITACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK

Porcentaje de aporte operador <i>(Aporte Operador y Terceros) / Presupuesto Total Ejecución</i>	31,00%	Monto Garantía Fiel Cumplimiento	\$ 17.480.064
Porcentaje aporte pecunario <i>(Aporte Pecuniario Operador y Terceros / Total Aporte Operador y</i>	1,61%	Monto Garantía Anticipo (100% presupuesto ejecución)	\$ 213.526.861
		Monto Garantía Anticipo (100% presupuesto)	\$ -

Notas:
El presupuesto de ejecución debe ser inferior o igual a lo informado en carta de notificación de inicio de proceso de renovación.
El valor de la garantía puede según corresponda a las Bases del concurso postulado(2023-2024-2025)